

PLAN ANUAL

De cooperación para el desarrollo
de la Comunidad de Madrid

2024



Comunidad
de Madrid

Subdirección de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación.

Dirección General de Servicios Sociales e Integración

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Comunidad de Madrid

Abril 2024

PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN.....	6
2. EJES VERTEBRADORES.....	11
3. ACCIONES	12
4. ESCENARIO ECONÓMICO.....	19
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	22

INTRODUCCIÓN

La Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid configura, en su artículo cuarto, un modo de articulación de esta materia mediante planes generales, de carácter cuatrienal, y planes anuales.

Asimismo, señala que los planes anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan General.

Resulta, por lo tanto, necesario para llevar a cabo una política de cooperación al desarrollo normalizada –más allá de las acciones extraordinarias encuadradas en el ámbito de la Acción Humanitaria y de Emergencia–, definir la previsión de las acciones que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, pondrá en marcha durante el ejercicio 2024, dentro de las líneas trazadas por el Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 9 de febrero de 2022, y que fue aprobado asimismo por la Comisión de Familia y Política Social de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 18 de abril de 2022.

La Comunidad de Madrid, reconociendo el valor y la utilidad de la cooperación descentralizada, **en el presente Plan Anual orienta su acción a desarrollar una identidad propia, reconocible y prestigiada** en materia de Cooperación al Desarrollo, y con ello retomar el **liderazgo institucional** que le corresponde a nivel regional, nacional e internacional. Poniendo en valor las especificidades del territorio y de la sociedad madrileña, de su trayectoria en materia de Cooperación al Desarrollo, y de las fortalezas y expectativas de su tejido asociativo y demás actores involucrados. La Comunidad de Madrid asume el reto de construir su rol diferencial y único en el contexto de la cooperación descentralizada, y al tiempo, liderar la política de cooperación al desarrollo madrileña.

El objetivo general del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2024 (en adelante Plan Anual 2024) secunda el del Plan General actual, a saber, contribuir a la **erradicación de la pobreza en el mundo y luchar contra la exclusión social**, por medio de acciones y transferencias de conocimientos para apoyar a los países determinados como prioritarios, **en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Mediante el Plan Anual 2024, la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales), en consonancia con los objetivos y principios que guían en la UE, la cooperación al desarrollo pretende subrayar que el objetivo fundamental de reducción de la pobreza, abarca los **objetivos complementarios que son el fomento de la buena gobernanza y el respeto de los derechos**



humanos, valores comunes que constituyen los cimientos de la UE. La lucha contra la pobreza implica también alcanzar un equilibrio entre las actividades vinculadas al desarrollo humano, la protección de los recursos naturales, el crecimiento económico y la creación de riqueza en favor de las poblaciones pobres.

Por todo ello es por lo que todas las actividades de cooperación al desarrollo recogidas en el presente Plan Anual, van a ser regidas por los siguientes **principios comunes**: la implicación, la asociación, la participación de la sociedad civil, la igualdad de género y un compromiso permanente con el fin de prevenir la fragilidad de los Estados determinados como prioritarios. Los países en desarrollo son los responsables principales de su propio desarrollo, pero la Comunidad de Madrid asume su parte de responsabilidad en los esfuerzos conjuntos realizados en el marco de la asociación.

En el presente plan se concretan propuestas que obedecen al criterio de priorización geográfica de las intervenciones y se definen los instrumentos y modalidades orientados al logro de los objetivos establecidos.

El Plan Anual 2024 se ha realizado con las previsiones de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024. Cabe indicar que, aunque no se ha alcanzado el marco presupuestario previsto en dicho Plan General, el presupuesto disponible para el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo 2024 se ha incrementado en un **4,54 por ciento** respecto al presupuesto del Plan Anual del 2023.

Por lo tanto, el Plan Anual 2024 parte de un presupuesto mayor que el que tuvo el Plan Anual anterior, lo que, en definitiva, va a suponer que la **convocatoria pública** anual de subvenciones a proyectos impulsados por las ONGDs en los ámbitos de cooperación al desarrollo, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria **se vaya a incrementar en un 5,65 por ciento**, y que el incremento para todas las actuaciones de **Acción Humanitaria y Emergencia en el Plan Anual actual sea de un 12,22 por ciento**.

En cuanto a las acciones previstas en el Plan Anual 2024, cabe señalar que no sólo se mantienen todas las líneas de actuación contempladas en el Plan anterior, sino que además se **refuerzan líneas de actuación de los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, de tal manera que se van a enfocar acciones a través de Convenios con otras entidades hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se va a ampliar y diversificar los actores colaboradores y se va a implementar la colaboración y la reflexión con los actores de cooperación de la Comunidad de Madrid.

Concretamente, se aumenta el número proyectos de acción humanitaria y emergencia global, la asistencia a encuentros con otras CCAA y las reuniones con



otras consejerías para la coordinación de las políticas de la Comunidad de Madrid, entre otras actuaciones.

El Plan Anual 2024 ha establecido diversas líneas de actuación en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan General de cooperación y se implementarán con el objetivo de cumplir con las metas previstas. Para lograr estos resultados tendremos en cuenta las distintas circunstancias que pueden producirse durante la ejecución de los proyectos y que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos y en el logro de los resultados, estableciendo mecanismos de evaluación para superar obstáculos y buscando una adaptación continua a las circunstancias cambiantes.

La implementación de estas líneas de actuación se llevará a cabo a través del Área de Cooperación al Desarrollo, que se encuentra dentro de la Subdirección de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación. Esta subdirección es parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

Una novedad importante en este plan es la asociación de las líneas de actuación con los objetivos establecidos en el Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. Estos objetivos se medirán a través de indicadores de ejecución y se ha establecido un horizonte temporal para su consecución. Esta estrategia permitirá un seguimiento más efectivo y una evaluación más precisa del progreso hacia los objetivos del Plan.

Este documento, de carácter ejecutivo, condensa las previsiones de actuación en 2024 que habrán de permitir una aplicación eficaz del presupuesto asignado a la cooperación.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN

El Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid para los años 2021-2024 suscribe los principios, objetivos y criterios de evaluación establecidos a nivel internacional, enfocados a aumentar la calidad de la ayuda, la eficacia e impacto de su política de Cooperación al Desarrollo y establece objetivos de gestión y líneas de actuación:

Son 8 los **objetivos de gestión** definidos de acuerdo con dichos criterios para el periodo 2021-2024 en el Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid:

1. Alinear la implementación de la Cooperación de la Comunidad de Madrid con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS priorizados por la Comunidad de Madrid).



2. Enfocar al logro de Resultados y, por tanto, a la eficacia y la eficiencia, el seguimiento y la evaluación, al aprendizaje, la mejora continua y la rendición de cuentas a la sociedad.
3. Innovar, ampliar y diversificar los actores y colaboradores.
4. Alinear los objetivos con los de los países receptores socios, y mayor horizontalidad en la colaboración implementada.
5. Coordinarse y articularse con otros actores de la Cooperación española y madrileña.
6. Lograr coherencia entre las políticas de varias Consejerías de la Comunidad de Madrid en Cooperación al Desarrollo, y se coordinen para acciones conjuntas.
7. Gestionar el conocimiento generado y acumulado sobre Cooperación al Desarrollo.
8. Reforzar las capacidades de la Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Las prioridades de acción del Plan Anual de Cooperación de la Comunidad de Madrid incorporan los siguientes **objetivos de gestión, concentrando** el trabajo durante 2024 en las líneas de actuación siguientes:



Plan Anual de Cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid 2024

OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL 2021-2024	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ANUAL 2024	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL
Objetivo 1 Alinear la implementación de la Cooperación de la Comunidad de Madrid con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Subvenciones de concesión directa y de concurrencia competitiva para proyectos alineados con la Agenda 2030.	Número de proyectos de ODS otorgados en la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.	2024
	Dirección las acciones que realiza la Comunidad de Madrid, directamente o a través de convenios con otras entidades, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Número de proyectos de ODS de concesión directa.	2024
		Número de convenios de colaboración para proyectos de ODS.	2024
Objetivo 2 Enfocar al logro de Resultados y, por tanto, a la eficacia y la eficiencia, el seguimiento y la evaluación, al aprendizaje, la mejora continua y la rendición de cuentas a la sociedad.	Implementación del Enfoque al logro de Resultados en todos los proyectos apoyados y en los propios.	Nº de proyectos con la evaluación técnica y económica.	1ER TRIMESTRE DE 2024
	Estudio jurídico del marco normativo	Estudio jurídico	4º TRIMESTRE DE 2024
	Revisión de las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.	Borrador elaborado de bases reguladoras	2º TRIMESTRE DE 2024
	Gestión de una convocatoria de subvenciones más ágil y eficiente.	Publicación de la convocatoria de subvenciones	3º TRIMESTRE DE 2024
	Tramitación del Plan General de Cooperación 2025-2028.	Borrador del Plan General de Cooperación 2025-2028	4º TRIMESTRE DE 2024
	Evaluación y seguimiento enfocado al logro de resultados	Nº visitas en terreno	2024
		Nº de visitas del área de cooperación a las entidades del tercer sector.	4º TRIMESTRE DE 2024
		Nº de reuniones con las ONGDs	2024
		Nº de contactos con las ONGDs que desarrollan proyectos	2024
	Difusión de los resultados de las actuaciones desarrolladas en el marco de la	Nº de actuaciones publicadas en la página web	2024
Mejora de la página web de cara a facilitar el acceso a la información		2024	



Plan Anual de Cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid 2024

	cooperación de la Comunidad de Madrid, en el año 2023	Realización de la jornada de difusión.	
		Nº de informes de difusión de resultados en la página web.	
Objetivo 3 Innovar, ampliar y diversificar los actores y colaboradores	Promoción de las actuaciones innovadoras de carácter estratégico, operativo o instrumental en los proyectos de ONGD a través de medidas incentivadoras.	Nº de proyectos que concurren y obtienen mayor puntuación por incluir actuaciones innovadoras.	2024
	Incremento de la participación en distintos órganos de coordinación entre otras CCAA y con la AGE	Nº de reuniones bilaterales con otras CCAA y con la AGE	2024
	Puesta en marcha de una cooperación autonómica junto con los ayuntamientos que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación	Nº de reuniones bilaterales con ayuntamientos	2024
	Fomento de la colaboración entre actores diversos (empresa privada, universidades) a través de proyectos de investigación y docencia, asesoría, formación, difusión y sensibilización en temas de Cooperación al Desarrollo, con los que retroalimentar e innovar la cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.	Nº de colaboraciones con las universidades y ayuntamientos	2024
	Impulso y desarrollo de la cooperación institucional vía Cooperación Directa.	Número de reuniones con otras Administraciones (CCAA, AECID) sobre los proyectos e iniciativas que se ponen en marcha desde el Área de Cooperación.	2024
		Nº de reuniones con las distintas consejerías	2024
		Nº de actuaciones conjuntas con otras consejerías	
Subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid	Aprobación orden nominativa	2º TRIMESTRE 2024	
Objetivo 4 Alinear los Objetivos con los de los países incluidos en las prioridades geográficas, y mayor horizontalidad en la colaboración implementada	Fomento de la concentración de la ayuda oficial al desarrollo de la Comunidad de Madrid en los países prioritarios establecidos en el Plan General de la Comunidad de Madrid 2021-2024.	Porcentaje de la ayuda oficial al desarrollo dentro de las prioridades geográficas.	2024
	Colaboración con la red de ONGDs para detectar los objetivos de los países con preferencia geográfica	Realización de la Comisión de trabajo creada en el Consejo de cooperación	2024
Objetivo 5 Coordinarse y articularse con otros actores de la Cooperación española y madrileña	Participación activa en las instancias de coordinación de la cooperación española.	Nº de encuentros con otras CCAA, con el Ministerio y con la AECID.	2024
		Nº de reuniones de la Conferencia Sectorial	



Plan Anual de Cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid 2024

	Impulso de la colaboración con Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID)	Nº de comunicaciones con la DGPOLDES para reportar los resultados de la AOD	2024
	Fortalecimiento de la relación con las ONDGDs	Nº de comunicaciones con la RED de ONGD de Madrid	2024
	Establecimiento de colaboraciones bilaterales con otras CCAA y con ayuntamientos madrileños.	Nº de comunicaciones con las EELL y con otras CCAA	2024
	Fortalecimiento de la colaboración con otras entidades privadas, universidades u otros actores de la cooperación madrileña	Nº comunicaciones/reuniones con universidades/entidades privadas	2024
Objetivo 6 Lograr coherencia entre las políticas de varias Consejerías de la Comunidad de Madrid en Cooperación al Desarrollo, y se coordinen para acciones conjuntas	Actuaciones coordinadas en materia de cooperación para una acción coherente entre varias consejerías de políticas en materia de cooperación al desarrollo de varias las consejerías de la Comunidad de Madrid	Nº de reuniones con otras consejerías.	1ER TRIMESTRE DE 2024
	Fortalecimiento de la colaboración con otras consejerías para buscar actuaciones conjuntas	Nº de convenios o protocolos de actuación	2º/3º TRIMESTRE DE 2024
Objetivo 7 Gestionar el conocimiento generado y acumulado sobre Cooperación al Desarrollo	Jornada del cooperante.	Realización de la jornada	4º TRIMESTRE de 2024
	Jornada de difusión y reflexión con los actores de la Comunidad de Madrid.	Realización de la jornada	4º TRIMESTRE de 2024
	Diagnóstico en materia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global	Nº de estudios	4º TRIMESTRE de 2024
Objetivo 8 Reforzar las capacidades de la Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid	Actividad de formación en materia de cooperación al desarrollo, educación al desarrollo y ciudadanía global y acción humanitaria del personal del Área de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.	Nº cursos de formación realizados	3º/4º TRIMESTRE DE 2024



2. EJES VERTEBRADORES

Los objetivos del Plan Anual 2024, en particular los de desarrollo, se articularán en tres ejes: uno temático o sectorial, otro relativo a las prioridades geográficas y un tercero referido a los instrumentos mediante los que se pondrá en práctica la política de cooperación al desarrollo en 2024.

a) Los **ámbitos temáticos o sectoriales** basados en las fortalezas y especialidades adquiridas históricamente en los que habrán de concentrarse prioritariamente las iniciativas de cooperación impulsadas por la Comunidad de Madrid, serán:

- Lucha contra la pobreza y desigualdad.
- Servicios sociales básicos, en especial salud y educación.
- Acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados, así como mejorar la calidad del agua a nivel global.
- Igualdad de género.
- Desarrollo económico y productivo.
- Protección medioambiental.
- Ciudades, territorio, municipalismo, servicios públicos urbanos y rurales, gobernanza subnacional.
- Fortalecimiento institucional (gubernamental y asociativo) de los países incluidos en las prioridades geográficas.
- Fortalecimiento de las entidades de la Comunidad de Madrid que trabajen en Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria o en Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- Acción humanitaria.

b) **Prioridades geográficas**

El Plan Anual 2024 mantendrá las prioridades geográficas establecidas en el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2021-2024 de la Comunidad de Madrid, que otorga una atención preferente a las áreas que integran la vecindad geográfica y cultural en el norte de África, Oriente Próximo y África subsahariana, así como los países de América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta el índice de desarrollo humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que comprende un conjunto de variables de índole no solo económica, y los criterios y recomendaciones de la cooperación española.



Asimismo, se podrán añadir países en los que se ubican campos de personas refugiadas y desplazadas.

América Latina y Caribe	<p>Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.</p> <p>Caribe: República Dominicana y Haití.</p> <p>Sudamérica: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela y Paraguay.</p>
África	Marruecos, Campamentos Saharauis, República Democrática del Congo, Senegal, Níger, Etiopía, Mozambique, Mauritania y Malí.
Oriente Próximo	Líbano y Palestina

c) **Instrumentos** (en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid):

- Cooperación al desarrollo.
- Ayuda de emergencia.
- Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- Investigación para el desarrollo.

Las normas reguladoras correspondientes a cada modalidad de acción definirán los criterios, requisitos, baremos, condiciones de financiación y resto de circunstancias relativas a la participación en las mismas.

3. ACCIONES

De acuerdo con los objetivos de desarrollo contemplados en este Plan y las líneas de actuación contenidas en los correspondientes al ámbito de la gestión, se prevé la puesta en marcha de las siguientes acciones:

OBJETIVO 1: Alinear la implementación de la Cooperación de la Comunidad de Madrid con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS priorizados por la Comunidad de Madrid):

- **Convocatoria pública de subvenciones** a proyectos impulsados por ONGDs, en los ámbitos de cooperación al desarrollo, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.



El objeto de esta convocatoria consiste en fomentar la iniciativa de las ONGD para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

Los costes presupuestarios previsibles de la convocatoria de subvenciones ascienden a la cantidad de **4.490.000 euros**, que se abonarán con cargo a los capítulos 4 y 7 del programa 232E de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, en la forma que se disponga en la correspondiente orden de convocatoria para cada tipo de proyecto subvencionable, y con sujeción en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El resultado perseguido con las subvenciones otorgadas mediante concurrencia competitiva es la contribución a:

- La atención a las necesidades del incremento de la pobreza y la desigualdad derivado de los desequilibrios social y económicos provocados por las crisis mundiales actuales.
- El desarrollo humano sostenible en países en desarrollo, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.
- La información, concienciación y sensibilización a la ciudadanía madrileña para que sea más activa y comprometida con el fin de la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la defensa de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental, desde una mirada global.
- La realización de actividades de protección y asistencia en favor de las víctimas de desastres de causa natural, los conflictos armados y de sus consecuencias directas, orientadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos humanos.

Los indicadores de cumplimiento de los objetivos y resultados son los siguientes:

- Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y Metas-ODS a las que se han orientado los proyectos subvencionados.
- Países en los que se han desarrollado los proyectos subvencionados.



- Número de beneficiarios directos e indirectos de los proyectos subvencionados.
- Ámbitos temáticos de la cooperación madrileña en los que se han enmarcado los proyectos subvencionados.
- Posibilidad de formalización de convenios para la realización **de acciones de cooperación directa o indirecta**, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO 2: Enfocar al logro de Resultados y, por tanto, a la eficacia y la eficiencia, el seguimiento y la evaluación, al aprendizaje, la mejora continua y la rendición de cuentas a la sociedad:

- Implementación del **Enfoque al logro de Resultados** en todos los proyectos apoyados y en los propios realizados por la Comunidad de Madrid.
- Estudio jurídico del **marco normativo de cooperación en la Comunidad de Madrid**, con el objetivo, por un lado, de crecer y ampliar, integrar nuevos actores, adaptar el lenguaje y revisar los compromisos de la cooperación en la Comunidad de Madrid y, por otro, de alinearse con la normativa estatal tras la publicación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y ver si la necesidad o no de una modificación de la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo.
- Revisión de las **bases reguladoras de subvenciones** para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria. Los objetivos de este cambio normativo son los siguientes: estar en consonancia con el nuevo marco normativo, potenciar proyectos de cooperación especializada pudiendo actuar según las prioridades sectoriales de la Comunidad de Madrid, además, de alinearse con las políticas sociales desarrolladas a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.me
- Gestión de una **convocatoria de subvenciones más ágil y eficiente**.
- **Elaboración y tramitación** del próximo **Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028**.



- **Difusión de los resultados** de las actuaciones desarrolladas en el marco de la cooperación de la Comunidad de Madrid, en el año 2023, a través de la página **web** de la Comunidad de Madrid y de la organización de una **jornada de difusión en la que se dará visibilidad a los proyectos subvencionados.**

OBJETIVO 3: Innovar, ampliar y diversificar los actores y colaboradores:

- **Promoción de las actuaciones innovadoras**, de carácter estratégico, operativo e instrumental en los proyectos de ONGD a través de medidas incentivadoras, siendo uno de los criterios de valoración en los proyectos que se presentan en la convocatoria pública de subvenciones.
- Incremento de la participación en distintos órganos de **coordinación entre otras Comunidades Autónomas y con la Administración General del Estado.**

Resulta fundamental la colaboración y la coordinación con la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, para un intercambio de conocimientos y buenas prácticas, así como para generar sinergias que permitan mejorar la eficacia y el impacto de la política de cooperación de la Comunidad de Madrid. El Gobierno de la Comunidad de Madrid participará en distintos foros a nivel nacional y autonómico, lo que permitirá a la Comunidad de Madrid compartir objetivos y establecer canales de comunicación y de trabajo conjuntos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las diferentes Comunidades Autónomas, en el marco de la cooperación descentralizada.

- **Subvención nominativa de la Red de ONGDs de la Comunidad de Madrid.**

Interlocución con la Red de ONGDs, como única entidad representativa del conjunto de las ONGDs madrileñas, en cuestiones relacionadas con la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, en el ámbito del Consejo de Cooperación.

- Fomento de la **colaboración entre actores diversos, empresa privada y universidades**, a través de proyectos de investigación, docencia, asesoría, formación, difusión y sensibilización, en temas de Cooperación al Desarrollo,



- Participación en **Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo (VIICIED) iniciativa de Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES)**, formada por la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, donde se debate y se presentan investigaciones relevantes sobre estudios de desarrollo y cooperación.
- **Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón** para la realización del proyecto “actos académicos dentro del Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo”, cuya finalidad es la reflexión sobre políticas autonómicas desde distintas perspectivas. El conocimiento generado se plasmará en un artículo científico que permita su difusión, así como su incorporación al acervo y buenas prácticas del área de cooperación.
- Puesta en marcha de la **cooperación autonómica junto con los ayuntamientos** de la Comunidad de Madrid que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación.

Para ir avanzando en la coherencia de políticas públicas de cooperación, crear un sistema de cooperación madrileño más coordinado, además de avanzar en la definición de cooperación descentralizada, es preciso llegar a espacios comunes con entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Para ello se iniciarán los contactos con los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid proponiendo un convenio de colaboración donde se recojan posibles actuaciones en común, colaboraciones, experiencias y buenas prácticas.

- **Impulso y desarrollo de la cooperación institucional vía cooperación directa**, a través de actuaciones con otras consejerías.

OBJETIVO 4: Alinear los Objetivos con los de los países receptores socios, y mayor horizontalidad en la colaboración implementada.

- Fomento de la concentración de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) de la Comunidad de Madrid en los países prioritarios establecidos en el Plan General de Cooperación de la Comunidad de Madrid 2021-2024.



- Colaboración con la Red de ONGDS de Madrid para detectar los objetivos de los países con preferencia geográfica a través de la comisión de trabajo creada en el Consejo de Cooperación.

OBJETIVO 5: Coordinarse y articularse con otros actores de la Cooperación española y madrileña:

- Participación en ámbitos de coordinación del sistema español de cooperación:

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales, a través de su Dirección General de Servicios Sociales e Integración, participará en distintos foros, nacionales, autonómicos y locales.

En referencia a la coordinación con la Administración General de Estado se participará en:

- Conferencia sectorial
 - Comisión de seguimiento del Convenio para la Programación Conjunta en materia de Acción Humanitaria suscrito entre la AECID y la cooperación descentralizada.
 - Comisiones de evaluación.
 - Otros órganos de coordinación que se constituyan en aplicación de la nueva Ley Estatal de Cooperación.
 - Comunicaciones con la DGPODES para reportar los resultados de las AOD.
 - Reuniones técnicas con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Impulso de la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante la adhesión a la anualidad 2024 al convenio entre la cooperación descentralizada y AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, haciendo una aportación la Comunidad de Madrid de 75.000 euros.
 - Fortalecimiento de la relación con las ONGDs de Madrid a través de visitas de monitoreo in situ, jornada técnica previa a la convocatoria de subvenciones, reunión aclaratoria sobre el documento informativo sobre intervenciones que



son Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) emitido por DGPOLDES e información sobre los criterios a seguir.

- Establecimiento de colaboraciones bilaterales con otras CCAA y con ayuntamientos madrileños.
- Fortalecimiento de la colaboración con otras entidades privadas, universidades u otros actores de la cooperación madrileña.

OBJETIVO 6: Lograr coherencia entre las políticas de varias Consejerías de la Comunidad de Madrid en Cooperación al Desarrollo, y se coordinen para acciones conjuntas.

- Actuaciones coordinadas en materia de cooperación para una acción coherente entre varias consejerías de políticas en materia de cooperación al desarrollo de varias las consejerías de la Comunidad de Madrid
 - Impulso de la colaboración entre las Consejerías de Familia, Juventud y Asuntos sociales y de la **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior** en el marco de la Orden 648/2015, de 12 de marzo, de colaboración entre ambas, así como ante **situaciones de emergencia de carácter humanitario** relacionadas con la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria local, a través de acciones de cooperación directa en situaciones de ayuda humanitaria con el ERICAM.
 - Coordinación de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para actuaciones de Cooperación al Desarrollo a realizar en colaboración con la Fundación Canal de Isabel II, para la mejora de la calidad de vida a través de actuaciones relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de agua. Se iniciarán los trámites para establecer la colaboración a través de un convenio para poner en marcha las actuaciones.
 - Impulso de la colaboración con todas las consejerías que realizan acciones de cooperación para lograr la coherencia de políticas en materia de cooperación al desarrollo.



OBJETIVO 7: Gestionar el conocimiento generado y acumulado sobre Cooperación al Desarrollo.

- **Jornada de difusión** de las actuaciones financiadas por la Comunidad de Madrid. La finalidad es la sensibilización y el conocimiento externo de las actividades de Cooperación al Desarrollo.
- **Diagnóstico** en materia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- **Jornada del Cooperante.** Se organizará en colaboración con la Red de ONGD de Madrid. Su finalidad es la de reflexionar sobre los retos y respuestas de la cooperación internacional, informar sobre el nuevo marco normativo y reconocer el papel del cooperante internacional.

OBJETIVO 8: Reforzar las capacidades de la Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

- Realizar, al menos, una **actividad de formación** para el personal técnico y administrativo del Área de Cooperación al Desarrollo dentro de las actividades formativas diseñadas en el Plan de Formación para empleados públicos por la Dirección General de Función Pública.

4. ESCENARIO ECONÓMICO

a) Presupuesto:

El presupuesto para acciones del Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2024 asciende a **4.818.232 €**, de acuerdo con las asignaciones previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

En el citado importe se ha incluido:

- 3.933.232 € euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario **40500**, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.



- 800.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 7, transferencias de capital, subconcepto presupuestario **70500**, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- 40.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario **48045**, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- 5.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 2, gastos corrientes, subconcepto presupuestario **22607**, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- 40.000 euros del programa 232E, subconcepto presupuestario **28001**, correspondientes al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Resumen por Capítulos:

- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 3.973.232 €
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 800.000 €
- 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 45.000 €

b) **Orientaciones presupuestarias:**

Con objeto de precisar la distribución específica de la ayuda oficial al desarrollo de la Comunidad de Madrid, las modalidades de actuación previstas en este Plan se reúnen en tres grandes grupos: Cooperación al Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global y Acción Humanitaria.



La propuesta de escenario económico **según las modalidades de intervención** es la siguiente:

	Asignación presupuestaria
Cooperación al Desarrollo	3.353.050,00 €
Acción Humanitaria	1.329.832,00 €
Educación al Desarrollo y Ciudadanía Global	135.350,00 €
TOTAL	4.818.232,00 €

Respecto a la **convocatoria de subvenciones** de proyectos de cooperación al desarrollo, educación a la ciudadanía y ayuda humanitaria y emergencia, el reparto por modalidades de intervención es la siguiente:

	Asignación presupuestaria
Cooperación al Desarrollo	TOTAL 3.353.050,00 € CAP IV 2.749.050,00 € CAP VII 604.000,00 €
Acción Humanitaria	TOTAL 1.081.600,00 € CAP IV 885.600,00 € CAP VII 196.000,00 €
Educación al Desarrollo y Ciudadanía Global	TOTAL 55.350,00 € CAP IV 55.350,00 €



	CAP VII	0,00 €
TOTAL	TOTAL	4.490.000,00 €
	CAP IV	3.690.000,00 €
	CAP VII	800.000 €

5.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como queda recogido en el Plan General, se establecerá un **sistema de seguimiento**, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración relativo al cumplimiento del Plan Anual y de las acciones financiadas, que abarcará los siguientes aspectos:

- Presupuestario.
- Seguimiento de la ejecución técnica de las medidas propuestas.
- Seguimiento de la eficacia de las medidas y acciones.
- Seguimiento de la calidad de las medidas y acciones.
- Informe de conclusiones acerca del grado de cumplimiento técnico y presupuestario del Plan Anual 2024.

El seguimiento y evaluación se realizará a través de:

- Visitas de monitoreo in situ de los proyectos de las modalidades cooperación al desarrollo y acción humanitaria en terreno.
- Visitas de monitoreo en la Comunidad de Madrid de los proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- Reuniones periódicas con los distintos actores de la cooperación.

Para la evaluación de los proyectos la Dirección de Servicios Sociales e Integración se apoyará de una asistencia técnica.



El objetivo general del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2024 es contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo y luchar contra la exclusión social, por medio de acciones y transferencias de conocimientos para apoyar a los países determinados como prioritarios, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Servicios Sociales e Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES